

CASTIGAN HASTA CON 30 AÑOS TRANSAS INMOBILIARIAS

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la CDMX avaló de manera unánime la creación de un capítulo sobre corrupción inmobiliaria en el Código Penal que da hasta 30 años de prisión a servidores que la cometan.

Se trata de una iniciativa de reforma que remitió al Congreso de la Ciudad el Jefe de Gobierno, Martí Batres, el pasado 10 de enero.

La Ley establece una pena de hasta 20 años, pero podría incrementar en un tercio; es decir, hasta 30 años, si las actividades generan ganancias para los servidores o algún tercero con el que guarde alguna relación.

En su momento, Batres la anunció como una herramienta de combate en contra de la corrupción inmobiliaria.

El instrumento fue recibido en el Congreso y turnado por la presidencia a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que es presidida por Octavio Rivera.

A diferencia de otras propuestas que tardan meses o años, como la derogación del tipo penal por riesgo de contagio, esta reforma avanzó con celeridad tanto en la comisión como en su dictaminación en el Pleno.

"Las personas servidoras públicas nos debemos al pueblo, por lo que es inaceptable que algunos funcionarios se aprovechen de las responsabilidades que les confiere la ciudadanía para enriquecerse ilícitamente a su costa", argumentó la diputada Martha Ávila al razonar su voto.

La coordinadora de Morena afirmó que la ley no se dirige

a nadie en particular y que se debe entender como una propuesta con efectos generales que aplica para todos los funcionarios por igual.

El nuevo capítulo del Código Penal puntualiza que el delito de corrupción inmobiliaria lo comete un servidor público que, por acción u omisión, permite o tolera la construcción de inmuebles o la edificación de pisos adicionales a los autorizados.

Ex delegados y ex funcionarios de los gobiernos panistas de la Benito Juárez, han sido implicados y acusados en el llamado "Cártel Inmobiliario", que señala supuestos actos de corrupción.

LA LEY DICE:

El nuevo capítulo del Código Penal puntualiza sobre servidores públicos:

/// Se impondrá una pena de 10 a 20 años de prisión, con independencia de las otras sanciones que procedan por la comisión de otro tipo de delitos".

